



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de octubre de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 118/2005.

VISTO:

Las actuaciones CM N° 17828, 15709/05, los dictámenes de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 209, 210, y la Resolución N° 211/03, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación N° 15709/05 la Dra. Maria Elena Evangelista, actual prosecretaria coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, solicita su pase a cualquier dependencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por otra parte mediante actuación CM N° 17828/05 el Dr. Daniel Horacio Cánepa, actual Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 21, solicita su pase a otra dependencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Apoyo Operativo mediante actuación N° 11358/05 manifestó la necesidad de contar con más personal para las tareas que lleva a cabo el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que asimismo el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Guillermo Corti, manifestó la necesidad de contar con personal que se desempeñe en el edificio de Av. de Mayo seleccionando jurisprudencia.

Que en consecuencia resulta conveniente destinar a los Dres. Maria Elena Evangelista y Daniel Horacio Cánepa a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de que desempeñen tareas de enlace con la oficina de jurisprudencia dependiente del Consejo de la Magistratura.

Que las actuaciones de referencia cuentan con el dictamen favorable de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso a dichas peticiones, y con la conformidad de las partes involucradas.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dicho pase.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del 11 de octubre de 2005, la Dra. Maria Elena Evangelista, actual Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, preste servicios en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.



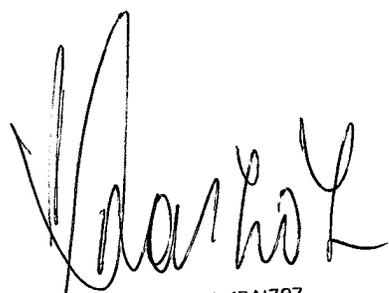
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2 RES. PRES. N° 118/2005

Art. 2°.- Disponer que, a partir del 11 de octubre de 2005, el Dr. Daniel Horacio Cánepa, actual Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 21, preste servicios en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a los Titulares de los Juzgados en lo Contravencional y de Faltas N° 4 y 21, al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 118/2005.


Dra. MARIA MAGDALENA TRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A/C